

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa, la o las causas por las cuales no se está cumpliendo con la distribución de leche, que corresponde al Plan Materno Infantil. Asimismo, informe desde qué fecha no se realizan dichas entregas.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1998.

RESOLUCION Nº 226 /98.-


DANIEL R. PEDRONI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
LEGISLATURA PROVINCIAL
A/c/ Sec. Leg.


GUILLERMO LINDT
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
A/C PRESIDENCIA